

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 13 de octubre del 2025

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas; siendo las 14:00 horas del día 13 de octubre del 2025, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236, Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas; presidida por el Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Mtro. Jorge Chiquito Díaz de León, en su calidad de Secretario Ejecutivo. - - - - -

El Consejero Presidente: Buenas tardes señoras y señores Consejeros Electorales, señoras y señores Representantes de los Partidos Políticos, sean bienvenidas, bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria de este Consejo General, que da inicio siendo las 14:00 horas del día de hoy, lunes 13 de octubre del 2025, para lo cual le solicito al Secretario Ejecutivo verifique la existencia de quórum legal para sesionar, por favor. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Consejero Presidente, buenas tardes a todas y a todos, se encuentra con nosotros para esta Sesión Extraordinaria del Consejo General. - - - - -

Consejero Presidente. - - - - -
Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas. - - - - -

Consejeras y Consejeros Electorales. - - - - -
Dra. Yazmín Reveles Pasillas (de manera virtual). - - - - -
Mtra. Sandra Valdez Rodríguez.- - - - -
Mtro. Víctor Manuel Trejo Juárez. - - - - -
Dra. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos. - - - - -
Mtra. Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez.- - - - -

Representantes de los Partidos Políticos. - - - - -

Partido Acción Nacional. - - - - -
Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán. - - - - -

Partido Revolucionario Institucional. - - - - -
Lic. Aldo Adán Ovalle Campa. - - - - -

Partido del Trabajo. - - - - -
Lic. Miguel Jáquez Salazar. - - - - -
Lic. Fátima Alejandra Pérez Sánchez. - - - - -

Partido Movimiento Ciudadano. - - - - -
Mtro. Carlos Alberto Limas Sánchez. - - - - -

Partido MORENA. - - - - -
Lic. Alexander Antonio Román Rosales. - - - - -

Partido Nueva Alianza Zacatecas. - - - - -
Lic. Kathia Guadalupe Tenorio Ulloa. - - - - -

Partido de la Revolución Democrática Zacatecas. - - - - -
Lic. Alfredo Sandoval Romero. - - - - -

Su servidor Jorge Chiquito Díaz de León, Secretario Ejecutivo, le informo Presidente que hay una asistencia de seis (6) integrantes con derecho a voz y voto, y siete (7) Representaciones de los Partidos Políticos con derecho a voz, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión; asimismo, le informo Presidente que asisten a esta sesión con voz informativa las y los integrantes de la Junta Ejecutiva, y también nos acompaña la Maestra Evelin

Disvet Nava Venegas, Titular del Órgano Interno de Control. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, toda vez que nos ha dado cuenta de la existencia de quórum legal, iniciamos formalmente la sesión, para lo cual le solicito presente el proyecto del orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Antes de presentar el orden del día Presidente, le informo que se encuentra con nosotros el Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, el Maestro Carlos Alberto Lima Sánchez, quien fue acreditado por el Doctor Juan Francisco del Real Sánchez el pasado 22 de septiembre del 2025, como Representante Propietario, por lo que corresponde que tome la protesta de ley. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, les pido por favor nos pongamos de pie; Maestro Carlos Alberto Lima Sánchez, en nombre del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, pregunto a usted, ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y las Leyes que de ellas emanen, desempeñar leal y patrióticamente, el cargo que se le ha conferido como Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, Organismo Público Local Electoral, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión y por el bien y la prosperidad del Estado de Zacatecas? - - - - -

El Mtro. Carlos Alberto Limas Sánchez, Contesta: Sí, protesto. - - - - -

El Consejero Presidente: Si así no lo hicieras, la Nación y el Estado os lo demandarán; tomemos asiento por favor. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: A su consideración el proyecto del orden del día que fue circulado. - - - - -

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. - - - - -

Punto número dos: Lectura y aprobación en su caso del proyecto de orden del día. - - - - -

Punto número tres: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la distribución y aplicación de ingresos por adecuación al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, correspondiente al Gasto Ordinario. - - - - -

Punto número cuatro: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el informe financiero del Órgano Electoral correspondiente al mes de mayo, así como las transferencias presupuestarias correspondientes al mes antes referido del Presupuesto de Egresos de esta Autoridad Administrativa Electoral Local del ejercicio fiscal dos mil veinticinco. - - - - -

Punto número cinco: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Informe inicial del balance de bienes y recursos remanentes que presenta la interventora responsable dentro del periodo de prevención del otrora Partido Político Local "Revolución Popular Zacatecas", el cual contiene el balance de bienes y recursos remanentes del referido instituto político. - - - - -

Punto número seis: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Informe inicial del balance de bienes y recursos remanentes que presenta la interventora responsable dentro del periodo de prevención del otrora Partido Político Local "Fuerza por México Zacatecas", el cual contiene el balance de bienes y recursos remanentes del referido instituto político. - - - - -

Punto número siete: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se autoriza al Consejero Presidente, la firma del Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Zacatecas y el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. -----

Punto número ocho: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se autoriza al Consejero Presidente, la firma del Convenio General de Apoyo y Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Autónoma de Durango (Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra A.C.), Campus Zacatecas y el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. -----

Punto número nueve: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Dictamen General de Resultados por Reposición de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, correspondiente al periodo septiembre 2023 agosto de 2024. -----

Punto número diez: Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, sobre la procedencia constitucional y legal de las subsanaciones realizadas a las deficiencias detectadas en el Estatuto del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución RCG-IEEZ-004/X/2025 en relación con la Resolución RCG-IEEZ-020/IX/2024, así como el Acuerdo ACG-IEEZ-015/X/2025, en ejercicio de su facultad de autoorganización. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto del orden del día, por si alguien desea tomar la palabra, al no haber intervenciones, señor Secretario Ejecutivo, favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto del orden del día y denos cuenta del resultado de la votación. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su venia Presidente, solicito a las y a los Consejeros Electorales emitir el sentido de su voto en relación al proyecto del orden del día que se le dio lectura, en primer momento lo tomaré a quien nos acompañe de manera virtual, a la Doctora Yazmín Reveles Pasillas. -----

La Consejera Electoral, Dra. Yazmín Reveles Pasillas: A favor. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias, en la sala ¿quiénes estén a favor? Le informo Presidente que el proyecto del orden del día: -----

Se aprueba por unanimidad. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señor Secretario favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Corresponde al punto número **tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la distribución y aplicación de ingresos por adecuación al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, correspondiente al Gasto Ordinario. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, le solicito a la Maestra Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez, Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Administración, nos presente el Proyecto de Acuerdo por favor. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral,

Mtra. Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez, quien expresa: Muchas gracias Consejero Presidente, buenas tardes y con el permiso de todas y todos los presentes; este Acuerdo que se pone a consideración del máximo Órgano de Dirección propone la distribución y aplicación de ingresos por adecuación al presupuesto de egresos de este Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2025 correspondiente al gasto ordinario; el 30 de septiembre de 2024, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-118/IX/2024, aprobó las Políticas y Programas de la Autoridad Administrativa Electoral Local para 2025; En la misma fecha, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-120/IX/2024, se aprobó el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2025, por la cantidad de \$88'279,266.92 (ochenta y ocho millones doscientos setenta y nueve mil doscientos sesenta y seis pesos 92/100 M.N.) para gasto ordinario, del cual, la LXV Legislatura del Estado de Zacatecas aprobó la cantidad de \$30'092,250.98 (treinta millones noventa y dos mil doscientos cincuenta pesos 9/100 M.N.); el 30 de enero de 2025, se aprobó la distribución y aplicación de la cantidad antes referida mediante Acuerdo ACG-IEEZ-009/X/2025, del presupuesto de egresos para gasto ordinario, en la parte considerativa de dicho Acuerdo del capítulo 1000 servicios personales, los recursos se distribuyeron al pago de nomina de 102 plazas de personal permanente, correspondientes a los meses de enero a junio de 2025, a los capítulos 2000 de materiales y suministros, y 3000 de servicios generales, únicamente de enero a abril de la presente anualidad, dicha distribución y aplicación se formuló observando los principios de racionalidad, optimización de recursos, austeridad, economía, eficacia, ética, honestidad, legalidad, rendición de cuentas y transparencia, atendiendo a las necesidades para el desarrollo de algunas actividades programadas en Políticas y Programas de esta Autoridad Administrativa Electoral local 2025, considerando los recursos mínimos necesarios para tratar de hacer frente a las obligaciones constitucionales y legales que tiene este Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para coadyuvar al desarrollo de la vida democrática en el Estado de Zacatecas, lo que permitió una operación parcial del Instituto Electoral; el 28 de julio, 14 de agosto y 29 de agosto del presente año, se celebraron contratos de mutuo simple con el Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas y el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante los cuales se realizaron tres transferencias bancarias de recursos que en suma dan \$6'876,978.00 (seis millones ochocientos setenta y seis mil novecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) por concepto de título de crédito denominado pagaré, los cuales se destinaron para el capítulo 1000 de servicios personales, correspondientes al gasto ordinario para cubrir la segunda quincena del mes de julio, además de la primera y segunda quincena del mes de agosto del personal del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, derivado de las gestiones realizadas por el Consejero Presidente y de las Consejerías Electorales, el 1 de octubre de 2025, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas autorizó la cantidad de \$1'074,589.28 (un millón setenta y cuatro mil quinientos ochenta y nueve pesos 28/100 M.N.); el 2 de octubre, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas conoció y analizó la distribución y aplicación de ingresos por la adecuación y en la misma fecha, en Sesión Extraordinaria y en ejercicio de sus atribuciones, la Comisión de Administración del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, aprobó el Dictamen de distribución y aplicación de ingresos por adecuación al presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2025 correspondiente a gasto ordinario, los recursos se distribuyeron en los términos siguientes: capítulo 1000 servicios personales, \$1'074,589.28 (un millón setenta y cuatro mil quinientos ochenta y nueve pesos 28/100 M.N.), únicamente para contemplar los recursos necesarios para el pago de sueldos, indemnización de riesgo profesional, bonos de

despensa, entre otros, de 81 plazas de personal del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, de mandos medios y de operativos, correspondientes a la segunda quincena del mes de septiembre del presente año; es importante destacar que en la adecuación del presupuesto de egresos otorgada por el titular del Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, no contempla el pago de las prestaciones de seguridad social de las 81 plazas correspondientes a la segunda quincena de septiembre de la presente anualidad, ni las remuneraciones de Directoras, Directores Ejecutivos, Secretario Ejecutivo, Consejerías y Consejero Presidente, correspondientes a la segunda quincena de septiembre del presente año, congruentes con la situación económica del Estado y manteniendo la política de responsabilidad presupuestal de ejercicios anteriores, pero acentuado por la distribución de la asignación del presupuesto de egresos para la Autoridad Administrativa Electoral Local, el Consejero Presidente, las Consejerías, así como Junta Ejecutiva, continuaremos manteniendo medidas de contención del gasto de austeridad, disciplina y responsabilidad financiera en el manejo de los recursos humanos, financieros y materiales, se continuarán desarrollando actividades contempladas en Políticas y Programas 2025, que por su naturaleza no generen costos adicionales, buscando salvaguardar algunas de las obligaciones constitucionales y legales que se tienen, sin embargo, para continuar con el fortalecimiento de las tareas sustantivas de la institución, como lo son, la de fortalecer el sistema de partidos políticos garantizando los principios de legalidad, imparcialidad y equidad en los procedimientos, actos y resoluciones del Instituto Electoral, continuar con las acciones para la prevención y erradicación de la violencia política por razón de género, educación cívica y formación de ciudadanía, así como realización de concursos y eventos programados por las Direcciones Ejecutivas de Paridad y Capacitación Electoral y Cultura Cívica, será necesario de una ampliación al presupuesto proporcionado, es esencial las gestiones que realiza el Consejero Presidente ante las instancias correspondientes con la finalidad de materializar las ampliaciones presupuestales que permitan al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales que le confieren las normas de la materia, la realización de actividades ordinarias contempladas en Políticas y Programas 2025; confiamos y apelamos a la sensibilidad y compromiso del Gobierno del Estado para el otorgamiento del presupuesto solicitado, para cumplir con las atribuciones que tiene esta Autoridad Administrativa Electoral Local, sería cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejera Electoral, señor Secretario Ejecutivo favor de darnos lectura a los puntos del Proyecto de Acuerdo. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, previo le informo que a las 14:16 horas se integró a esta mesa de sesiones el Representante Propietario del Partido de Acción Nacional, el Licenciado Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán. -----

El Consejero Presidente: Bienvenido Representante. -----

El Secretario Ejecutivo: Punto de Acuerdo **Primero.** Se aprueba la distribución y aplicación de ingresos por adecuación al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, correspondiente al Gasto Ordinario, en términos de lo señalado en los considerandos Vigésimo y Vigésimo primero de este Acuerdo, por el monto de \$1'074,589.28 (Un millón setenta y cuatro mil quinientos ochenta y nueve pesos 28/100 M.N.). -----

Segundo. Se faculta al Consejero Presidente a efecto de que realice las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, con la finalidad de que se obtengan los recursos financieros para el cumplimiento integral de las actividades y programas ordinarios, contemplados en Políticas y Programas 2025 del Instituto Electoral. - - - - -

Tercero. Publíquese el Acuerdo y su anexo en la página de internet del Instituto Electoral: www.ieez.org.mx, así como una síntesis del mismo en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores integrantes del Consejo está a su consideración el proyecto de acuerdo por si alguien desea intervenir, al no haber intervenciones, señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del presente Proyecto de Acuerdo y denos cuenta del resultado de la votación. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales emitir el sentido de su voto en relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la distribución y aplicación de ingresos por adecuación al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, correspondiente al Gasto Ordinario, primeramente tomaré la votación de la Consejera que nos acompaña de manera virtual, Consejera, Doctora Yazmín Reveles Pasillas. - - - - -

La Consejera Electoral, Dra. Yazmín Reveles Pasillas: A favor. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Gracias, en la sala, ¿quién esté a favor? Gracias, Presidente le informo que el Proyecto de Acuerdo: - - - - -

Se aprueba por unanimidad. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señor Secretario Ejecutivo, favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Corresponde al punto número **cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el informe financiero del Órgano Electoral correspondiente al mes de mayo, así como las transferencias presupuestarias correspondientes al mes antes referido del Presupuesto de Egresos de esta Autoridad Administrativa Electoral Local del ejercicio fiscal dos mil veinticinco. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, le solicito una vez más a la Maestra Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez, Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Administración nos presente el Proyecto de Acuerdo. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez, quien expresa: Muchas gracias Consejero Presidente, como ya se ha mencionado, se pone a consideración para en su caso, aprobación por parte de este Órgano Máximo de Dirección el informe financiero correspondiente al mes de mayo de 2025, conforme al artículo 27, fracción LVIII de la Ley Orgánica de este Instituto, el informe se estructura por los siguientes apartados: el primero es el de estado de situación financiera, el segundo el estado de actividades, el tercero son las notas a los estados financieros, el siguiente apartado es el estado de ejercicios del presupuesto de egresos detallado, y finalmente el reporte de las transferencias presupuestarias; iniciaría en este sentido con el estado de situación financiera al 30 de mayo de 2025, se reportaba a esa fecha en el rubro de activos circulante la cantidad de \$42'462,316.69 (cuarenta y dos

millones cuatrocientos sesenta y dos mil trescientos dieciséis pesos 69/100 M.N.), más el activo no circulante que registra los montos de bienes muebles, inmuebles e infraestructura, que eran por la cantidad de \$58'143,252.48 (cincuenta y ocho millones ciento cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y dos pesos 48/100 M.N.), lo que da un monto total en activos por \$100'605,569.17 (cien millones seiscientos cinco mil quinientos sesenta y nueve pesos 17/100c M.N.); ahora veamos los pasivos, en el pasivo circulante cuentas por pagar a corto plazo, el monto en el período era de \$29'363,356.92 (veintinueve millones trescientos sesenta y tres mil trescientos cincuenta y seis pesos 92/100 M.N.), correspondía al 96.42% y el restante 3.58% referente a administración a corto plazo, era por la cantidad de \$1'090,828.12 (un millón noventa mil ochocientos veintiocho pesos 12/100 M.N.), el monto total en pasivos fue de \$30'454,185.04 (treinta millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos 04/100 M.N.), en Hacienda Pública, patrimonio generado a la fecha consignada en el informe es de \$70'151,384.13 (setenta millones ciento cincuenta y un mil trescientos ochenta y cuatro pesos 13/100 M.M.), por su parte en el apartado de estado de actividades desglosa un poco más los ingresos de gestión, ahí tenemos que por conducto se recibieron \$83,477.80 (ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y siete pesos 80/100 M.N.), y por el rubro de transferencias, asignaciones, subsidios, subvenciones, pensiones y jubilaciones se recibió la cantidad de \$160'155,658.00 (ciento sesenta millones ciento cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), lo que incluye el presupuesto ordinario del Instituto, presupuesto por ampliación de ingreso electoral, así como las prerrogativas a partidos políticos de gasto ordinario; en otros ingresos y beneficios varios, bases de licitaciones \$29,000.00 (veintinueve mil pesos 00/100 M.N.), en total entonces señalamos que a lo que se refiere el rubro de ingresos y otros beneficios, el acumulado fue de \$160'268,135.80 (ciento sesenta millones doscientos sesenta y ocho mil ciento treinta y cinco pesos 80/100 M.N.); por su parte en el apartado de gastos y otras pérdidas tenemos que el gasto de funcionamiento del Instituto al mes de mayo se tuvo la cantidad de \$64'303,932.77 (sesenta y cuatro millones trescientos tres mil novecientos treinta y dos pesos 77/100 M.N.), por su parte en cuanto transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas que básicamente lo que se refiere es a prerrogativas a partidos políticos la cantidad fue de \$67'078,749.98 (sesenta y siete millones setenta y ocho mil setecientos cuarenta y nueve pesos 98/100 M.N.), lo que en suma nos da un total de \$131'382,682.75 (ciento treinta y un millones trescientos ochenta y dos mil seiscientos ochenta y dos pesos 75/100 M.N.), restando esta cantidad al total de ingresos, tenemos el resultado del ejercicio correspondiente al mes de mayo y que se consigna en el informe que se anexa en el Acuerdo por la cantidad de \$28'885,453.05 (veintiocho millones ochocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 05/100 M.N.); por su parte, se tiene información ya más a detalle en las notas a los estados financieros en el estado del ejercicio del presupuesto de egresos detallado y el reporte de transferencias presupuestales, sería cuanto Consejero Presidente. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señor Secretario Ejecutivo favor de darnos lectura a los puntos del Proyecto de Acuerdo. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, punto de Acuerdo **Primero.** Se aprueba el informe financiero del Órgano Electoral, correspondiente al mes de mayo del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, así como las transferencias presupuestarias correspondientes al mes antes referido del Presupuesto de Egresos de esta Autoridad Administrativa Electoral Local del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, conforme al anexo que se adjunta al presente Acuerdo para que formen parte integral del mismo. - - - **Segundo.** Publíquese este Acuerdo y su anexo en la página de internet del

Instituto Electoral: www.ieez.org.mx. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por si alguien desea intervenir, al no haber intervenciones, señor Secretario favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del Proyecto de Acuerdo y denos cuenta del resultado de la votación. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su venia Presidente, solicito a las y los Consejeros Electorales emitir el sentido de su voto en relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el informe financiero del Órgano Electoral correspondiente al mes de mayo, así como las transferencias presupuestarias correspondientes al mes antes referido del Presupuesto de Egresos de esta Autoridad Administrativa Electoral Local del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, quien nos acompaña de manera virtual, su voto por favor, Doctora Yazmín. - - - - -

La Consejera Electoral, Dra. Yazmín Reveles Pasillas: A favor. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Gracias, en la sala ¿a favor? Gracias, Presidente le informo que el Proyecto de Acuerdo: - - - - -

Se aprueba por unanimidad. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo, favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Corresponde al punto número **cinco:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Informe inicial del balance de bienes y recursos remanentes que presenta la interventora responsable dentro del periodo de prevención del otrora Partido Político Local “Revolución Popular Zacatecas”, el cual contiene el balance de bienes y recursos remanentes del referido instituto político. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, le solicito a la Maestra Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez, Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Administración, nos presente el Proyecto de Acuerdo por favor. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez, quien expresa: Muchas gracias Consejero Presidente, el artículo 94, inciso b) de la Ley General de Partidos, establece que es causa de pérdida de registro de un partido político no obtener en la elección ordinaria inmediata anterior, por lo menos el 3% de la votación válida emitida en alguna de las elecciones de Gubernatura, Diputaciones a las Legislaturas Locales y Ayuntamientos tratándose de un partido político local; el artículo 392, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización, señala que el partido político que hubiere perdido o le haya sido cancelado su registro se pondrá en liquidación y perderá su capacidad para cumplir con sus fines constitucionales y legales, sólo subsistirá con personalidad jurídica para el cumplimiento de las obligaciones contraídas que obtuvo hasta la fecha en que quede firme la Resolución que apruebe la pérdida de registro, para efectos electorales, las obligaciones que deberán ser cumplidas por la persona interventora a nombre del partido político; el 19 de noviembre de 2014, en Sesión Extraordinaria el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó mediante Acuerdo INE-/CG263/2014, el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, el cual fue publicado en el Periódico Oficial el 22 de enero del año 2015, ordenamiento que fue modificado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral

mediante diversos Acuerdos; el 10 de julio de 2024, en la etapa de prevención, la Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas realizó la designación de la interventora para la liquidación entre otros, del otrora Partido Político Revolución Popular Zacatecas, en razón de que no obtuvo por lo menos el 3% de la votación válida emitida en las elecciones locales de Diputaciones y Ayuntamientos celebrada el 2 de junio de 2024, de conformidad con los resultados obtenidos en los Cómputos Estatal, Distritales y Municipales respectivamente; el 31 de octubre de 2024, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante Resolución RCG-IEEZ-023/IX/2024, emitió la declaratoria de pérdida de registro del Partido Político Local Revolución Popular Zacatecas, en virtud de no haber obtenido por lo menos el 3% de la votación válida emitida en algunas de las elecciones locales de Diputaciones y Ayuntamientos, celebradas el 2 de junio de 2024, con base en el dictamen de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos de este Órgano Superior de Dirección, Resolución que fue publicada en el Periódico Oficial Órgano del Estado de Zacatecas el día 30 de noviembre de 2024; el 11 de noviembre de 2024, inconforme con la Resolución señalada, el otrora Partido Político Local Revolución Popular Zacatecas, promovió ante el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas un Recurso de Revisión registrado bajo el número de expediente TRIJEZ-RR-021/2024, respectivamente; el 10 de marzo de 2025, el Tribunal Electoral resolvió el Recurso de Revisión, se confirmó la Resolución RCG-IEEZ-023/IX/2024, emitida por este Consejo General; el 20 de febrero de 2025, inconforme con la sentencia, promovió ante la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial, un Juicio de Revisión Constitucional registrado bajo el número de expediente SM-JRC-12-2025; el 20 de marzo de 2025, la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial confirmó la sentencia impugnada; el 21 de Abril de 2025, inconforme con la sentencia emitida por la Sala Regional Monterrey, promovió ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial un Juicio de Reconsideración registrado bajo el número de expediente SUP-REC-119/2025; el 30 de abril de 2025, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial desecho la demanda presentada; el 2 de julio de 2025, se publicó en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, el aviso respecto al inicio formal del procedimiento de liquidación de los bienes y recursos remanentes; el 18 de julio de 2025, la interventora responsable dentro del periodo de prevención del otrora Partido Político Local Revolución Popular Zacatecas, presentó a esta Autoridad Administrativa Electoral Local, el informe inicial del balance de bienes y recursos remanentes del otrora Partido Político Local Revolución Popular Zacatecas para su análisis, conocimiento y en su caso aprobación; el 19 de agosto de 2025, la Comisión de Administración conoció el informe que rindió la interventora, Licenciada Patricia Hermosillo Domínguez, del informe inicial presentado por la interventora se advierte que este contiene entre otras cuestiones la siguiente: el apartado de apertura de cuentas bancarias con firmas mancomunadas, el informe de balance de bienes y recursos remanentes, las prerrogativas por recibir, un balance general del 26 de junio de 2025, que este apartado se integra por los siguientes apartados, 1 activo fijo, dentro de él, saldos de las cuentas bancarias, cuentas por cobrar, viáticos por comprobar, anticipo a proveedores e inventario de activos fijos; y en los pasivos, contiene proveedores, cuentas por pagar, impuestos por pagar ordinario, multas y sanciones; tiene un apartado de sanciones, y finalmente en el apartado de conclusiones se contempla la información financiera presentada por el otrora Partido Político Local Revolución Popular Zacatecas, la cual se deriva de observaciones que sólo presenta registro en la cuenta de bancos, la cuenta de activo fijo y en pasivo, en la cuenta de impuestos por pagar derivados de las retenciones de honorarios asimilados a sueldos y de retenciones por arrendamientos, así como en la cuenta de efecto por regularización de

impuestos por pagar como cuenta contable del patrimonio, sería cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejera Electoral, señor Secretario Ejecutivo favor de dar lectura a los puntos del Proyecto de Acuerdo. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, punto de Acuerdo **Primero.** Se aprueba el Informe inicial del balance de bienes y recursos remanentes del otrora Partido Político Local “Revolución Popular Zacatecas” que presenta la interventora responsable, el cual contiene el balance de bienes y recursos remanentes del referido instituto político. Informe que se anexa al presente Acuerdo para que forme parte integral del mismo. -----

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo conforme a derecho a la L.C. Patricia Hermosillo Domínguez, interventora responsable dentro del periodo de prevención del otrora Partido Político Local “Revolución Popular Zacatecas”. -----

Tercero. Remítase a través de la Coordinación de Vinculación de este Instituto Electoral, el presente Acuerdo para que por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación del Instituto Nacional, se haga del conocimiento de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional, así como a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para los efectos legales conducentes. --

Cuarto. Publíquese un extracto del presente Acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, así como en la página de internet: www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por si alguien desea intervenir, al no haber intervenciones, señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del Proyecto de Acuerdo y denos cuenta del resultado de la votación. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, se solicita manifestar el sentido de su voto a las Consejeras y Consejeros en relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Informe inicial del balance de bienes y recursos remanentes que presenta la interventora responsable dentro del periodo de prevención del otrora Partido Político Local “Revolución Popular Zacatecas”, el cual contiene el balance de bienes y recursos remanentes del referido instituto político, quien nos acompaña de manera virtual, Doctora Yazmín. ---

La Consejera Electoral, Dra. Yazmín Reveles Pasillas: A favor. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias, ¿en la sala, quien esté a favor? Gracias, Presidente le informo que el Proyecto de Acuerdo: -----

Se aprueba por unanimidad. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señor Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Corresponde al punto número **seis:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Informe inicial del balance de bienes y recursos remanentes que presenta la interventora responsable dentro del periodo de prevención del otrora Partido Político Local “Fuerza por México Zacatecas”, el cual contiene el balance de bienes y recursos remanentes del referido instituto

político. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, le solicito a la Maestra Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez, Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Administración, nos presente el Proyecto de Acuerdo por favor. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez, quien expresa: Gracias Consejero Presidente; el 10 de julio de 2024, en la etapa de prevención la Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, realizó la asignación de la interventora para la liquidación, entre otros, del otrora Partido Político Fuerza por México Zacatecas, en razón de que no obtuvo por lo menos el 3% de la votación válida emitida en las elecciones locales de Diputaciones y Ayuntamientos celebradas el 2 de junio de 2024, de conformidad con los resultados obtenidos en el Cómputo Estatal, Distritales y Municipales respectivamente; el 31 de octubre de 2024, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante Resolución RCG-IEEZ-022/IX/2024, emitió la declaratoria de pérdida de registro del Partido Político Local Fuerza por México Zacatecas, dicha Resolución fue publicada en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas, el día 30 de noviembre de 2024; el 11 de noviembre de 2024, inconforme con la Resolución promovió ante el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas un recurso de revisión, registrado bajo el número de expediente TRIJEZ-RR-022/2024 respectivamente; el 14 de febrero de 2024, el Tribunal Electoral Local confirmó la Resolución emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; el 20 de febrero de 2024, inconforme con la sentencia emitida, promovió ante la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial, el Juicio de Revisión Constitucional registrado bajo el número de expediente SM-JRC-8/2025; el 18 de marzo de 2025, la Sala Regional Monterrey confirmó la sentencia impugnada; el 14 de mayo de 2024, la interventora responsable dentro del periodo de prevención del otrora Partido Político Local Fuerza por México Zacatecas, presentó a esta Autoridad Administrativa Electoral Local el informe inicial del balance de bienes y recursos remanentes del otrora Partido Político Local Fuerza por México Zacatecas para su análisis, conocimiento y en su caso aprobación; el 2 de julio de 2025, se publicó en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, el aviso respecto al inicio formal del procedimiento de liquidación de los bienes y recursos remanentes del otrora Partido Político Local Fuerza por México Zacatecas; el 23 de junio de 2025, la Comisión de Administración conoció el informe que rindió la interventora, la Licenciada en Contaduría Patricia Hermosillo Domínguez sobre el balance de bienes y recursos remanentes del otrora Partido Político Local Fuerza por México Zacatecas, del informe inicial presentado por la interventora se advierte que este contiene entre otras cuestiones, el apartado de la apertura de cuentas bancarias con firmas mancomunadas, el informe de balance de bienes y recursos remanentes, las prerrogativas por recibir, respecto al balance general al 31 de diciembre de 2024, este se integra por los siguientes sub apartados: activo, que contiene saldos de las cuentas bancarias, cuentas por cobrar, viáticos por comprobar, anticipo a proveedores, inventario de activos fijos; en el sub apartado pasivo contiene proveedores, cuentas por pagar, impuestos por pagar ordinario, multas y sanciones; contiene un apartado de sanciones y finalmente en las conclusiones se contempla la información financiera presentada por el otrora Partido Político Local Fuerza por México Zacatecas, la cual se deriva de observaciones que falta comprobación de cuenta de viáticos por comprobar, así como el registro de provisión de multas y sanciones, así como el registro para la corrección de cuentas con saldo contrario al de la naturaleza contable, mismo que se efectuará en la etapa de

respuesta a errores y omisiones de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos nacionales y locales correspondiente al ejercicio 2024, sería cuanto Consejero Presidente. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejera Electoral, señor Secretario Ejecutivo favor de darnos lectura a los puntos del Proyecto de Acuerdo. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Presidente, punto de Acuerdo **Primero.** Se aprueba el Informe inicial del balance de bienes y recursos remanentes del otrora Partido Político Local “Fuerza por México Zacatecas” que presenta la interventora responsable, el cual contiene el balance de bienes y recursos remanentes del referido instituto político. Informe que se anexa al presente Acuerdo para que forme parte integral del mismo. - - - - -

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo conforme a derecho a la L.C. Patricia Hermosillo Domínguez, interventora responsable dentro del periodo de prevención del otrora Partido Político Local “Fuerza por México Zacatecas”. - - - - -

Tercero. Remítase a través de la Coordinación de Vinculación de este Instituto Electoral, el presente Acuerdo para que por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación del Instituto Nacional, se haga del conocimiento de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional, así como a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para los efectos legales conducentes. - -

Cuarto. Publíquese un extracto del presente Acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, así como en la página de internet: www.ieez.org.mx. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señoras y señores integrantes del Consejo General está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por si alguien desea intervenir, al no haber intervenciones, señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del Proyecto de Acuerdo y denos cuenta del resultado de la votación. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, solicito a las Consejeras y Consejeros Electorales emitir el sentido de su voto en relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Informe inicial del balance de bienes y recursos remanentes que presenta la interventora responsable dentro del periodo de prevención del otrora Partido Político Local “Fuerza por México Zacatecas”, el cual contiene el balance de bienes y recursos remanentes del referido instituto político, ¿quiénes estén a favor? ¿Quién nos acompaña de manera virtual Doctora Yazmín? - - - - -

La Consejera Electoral, Dra. Yazmín Reveles Pasillas: A favor. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Gracias, ¿a favor en la sala? Gracias, Presidente le informo que el Proyecto de Acuerdo: - - - - -

Se aprueba por unanimidad. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Corresponde al punto número **siete:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se autoriza al Consejero Presidente, la firma del Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Zacatecas y el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señor Secretario Ejecutivo le solicito nos presentes el Proyecto de Acuerdo y también nos dé lectura a los puntos del mismo, por favor. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, este Proyecto de Acuerdo como es de su conocimiento, fue circulado previamente junto con el proyecto de Convenio, señalar que en nuestras Políticas y Programas aprobadas por esta Autoridad Electoral para el 2025, documento que contempla entre otros componentes, el denominado Gestión Institucional cuyo objetivo específico es planear y ejecutar el programa de capacitación, profesionalización, especialización y evaluación del desempeño del personal de la rama administrativa 2025, y para el caso de este próximo año 2026; es por ello que se pone a consideración de esta Autoridad el Convenio de firma de colaboración entre la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado y este Instituto Electoral, que tiene por objeto que el personal del Instituto Electoral pueda acceder, participar y asistir a los diferentes cursos y conferencias que la Secretaría de Administración imparte en materia de capacitación gratuita al personal de las dependencias y organismos públicos descentralizados, con el fin de proveer el crecimiento personal y profesional del personal del Instituto Electoral; finalmente las condiciones para el cumplimiento de los objetivos del referido Convenio entre estas dos instituciones están debidamente plasmadas tanto en el Proyecto como en el Convenio que fue previamente circulado, documento que se pone a su consideración, punto de Acuerdo **Primero.** Se autoriza al Consejero Presidente del Instituto Electoral, la firma del Convenio de Colaboración con la Secretaría de Administración, en términos del anexo que se adjunta a este Acuerdo, para que forme parte del mismo. -----

Segundo. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que realice las acciones necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo. -----

Tercero. Publíquese este Acuerdo y su anexo en la página de internet www.ieez.org.mx, para los efectos a que haya lugar. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por si hay alguna intervención, al no haberla, señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación de este Proyecto de Acuerdo y denos cuenta del resultado de la votación. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Presidente, solicito a las Consejeras y Consejeros Electorales emitir el sentido de su voto en relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se autoriza al Consejero Presidente, la firma del Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado de Zacatecas y el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, Doctora Yazmín que nos acompaña de manera virtual, ¿el sentido de su voto?

La Consejera Electoral, Dra. Yazmín Reveles Pasillas: A favor. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias, ¿en la sala? Gracias, el proyecto de Acuerdo: -----

Se aprueba por unanimidad. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Corresponde al punto número **ocho:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas,

por el que se autoriza al Consejero Presidente, la firma del Convenio General de Apoyo y Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Autónoma de Durango (Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra A.C.), Campus Zacatecas y el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señor Secretario Ejecutivo favor de presentarnos el Proyecto de Acuerdo y denos lectura de los puntos del mismo. -----

El Secretario Ejecutivo: Presidente le informo que a las 14:46 horas se retiró el Representante Propietario del Partido del Trabajo y se integra a esta mesa del Consejo General su Representante Suplente, la Licenciada Fátima Alejandra Pérez Sánchez. -----

El Consejero Presidente: Bienvenida señorita Representante. -----

El Secretario Ejecutivo: El Proyecto de Acuerdo establece la propuesta de autorizar al Consejero Presidente para la firma del Convenio interinstitucional de colaboración institucional entre la Universidad Autónoma de Durango, Campus Zacatecas y este Instituto Electoral; señalar que en el mes de septiembre del 2024, este Consejo General aprobó las Políticas y Programas para el 2025, documento que contempla entre otros componentes el denominado Educación Cívica y Democrática, cuyo objetivo general es promoción de la cultura cívica democrática y el voto, y cuyo objetivo específico es generar alianzas estratégicas con diversas instituciones educativas para el desarrollo de la educación cívica y cultura democrática a efecto de fortalecer los valores democráticos y la participación ciudadana; el 7 de febrero del 2025, el Instituto Electoral y el Instituto Nacional Electoral firmaron el Convenio marco de coordinación y colaboración, con el objeto de establecer las bases generales para el cumplimiento de tareas de implementación, desarrollo y evaluación de estrategia nacional de la cultura cívica 2024-2026, en un marco de colaboración, coordinación y apoyo, en este sentido, uno de los objetivos de esta Autoridad Administrativa es generar alianzas estratégicas con instituciones de educación que le permitan al Instituto tener un mayor alcance, cobertura y coordinación para la construcción de la cultura cívica, es por ello que se propone la celebración de un Convenio de colaboración interinstitucional entre la Universidad Autónoma de Durango, Campus Zacatecas y este Instituto Electoral, también este Consejo General considera viable la suscripción del Convenio general de apoyo y colaboración con la referida Universidad, para establecer las bases y mecanismos operativos para coordinar la ejecución de estrategias y actividades dirigidas a la promoción y difusión de la educación cívica, la participación ciudadana, la igualdad sustantiva y la perspectiva de género en los derechos políticos, así como la prevención de la violencia política en relación de género, en los diversos niveles de educación en el ámbito de competencia de la Universidad Autónoma de Durango, así como en materia de educación, apoyos interinstitucionales, prestadores de servicios, prácticas profesionales, en los términos del anexo que se adjunta a este Acuerdo, sería cuanto Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario, denos lectura a los puntos de Acuerdo por favor. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, punto de Acuerdo **Primero.** Se autoriza al Consejero Presidente del Instituto Electoral, la firma del Convenio General de Apoyo y Colaboración Interinstitucional con la Universidad Autónoma de Durango, en términos del anexo que se adjunta a este Acuerdo, para que forme parte del mismo. -----

Segundo. Se autoriza al Consejero Presidente del Instituto Electoral, para que celebre los Convenios Específicos que se deriven del Convenio de referencia. -----

Tercero. Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral para que realice las acciones necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo. -----

Cuarto. Publíquese este Acuerdo y su anexo en la página de internet www.ieez.org.mx, para los efectos a que haya lugar. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por si alguien desea intervenir, al no haber intervenciones, señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del presente Proyecto de Acuerdo y denos cuenta del resultado de la votación. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, Consejeras y Consejeros Electorales, quienes aprueban el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se autoriza al Consejero Presidente, la firma del Convenio General de Apoyo y Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Autónoma de Durango (Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra A.C.), Campus Zacatecas y el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ¿quiénes estén a favor? ¿Quién nos acompañe en línea? Doctora Yazmín. -----

La Consejera Electoral, Dra. Yazmín Reveles Pasillas: A favor. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias, ¿en la sala? Gracias, el Proyecto de Acuerdo: -----

Se aprueba por unanimidad. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Corresponde al punto número **nueve:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Dictamen General de Resultados por Reposición de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, correspondiente al periodo septiembre 2023 agosto de 2024. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, le solicito a la Maestra, Consejera Electoral Sandra Valdez Rodríguez, Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral nos presente el Proyecto de Acuerdo, por favor. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Sandra Valdez Rodríguez, quien expresa: Gracias, buenas tardes a todas las personas que nos acompañan, a mis pares y con la venia del Presidente; como es el conocimiento público el 28 de febrero del 2025, este Consejo General mediante Acuerdo aprobó el Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondiente al periodo septiembre del 2023, agosto 2024, lo cual se hizo del conocimiento de la DESPEN en la misma fecha; el 3 de marzo del 2025, a través de una circular signada por el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, se notificó al personal del Servicio y de la Rama Administrativa que fue evaluado para su desempeño en un cargo o puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional, el Acuerdo referido anteriormente, asimismo, la Directora de Profesionalización de la DSPEN del Instituto Nacional Electoral, mediante oficio informó a la Autoridad

Administrativa Electoral Local que se pondría a disposición del personal del Servicio de dicho Organismo Público Electoral Local el Dictamen de resultados individuales en el SIISPEN el 7 de marzo del 2025; el 13 de marzo del mismo año, el órgano de enlace del Instituto Electoral recibió escrito de revisión de los resultados de la evaluación del desempeño de la C. Perla Dayamanti Santana Esparza, asociada del puesto de Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos, escrito que se hizo del conocimiento de la DESPEN el día 25 del mismo mes y año, previa verificación de los requisitos contemplados en el numeral 1 del procedimiento para la revisión de los resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales; el 15 de mayo del 2025, mediante oficio signado por el Secretario Ejecutivo, se remitió a la DESPEN del INE el análisis de la revisión de los resultados de la evaluación del desempeño de la asociada del puesto de Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos correspondientes al período septiembre de 2023 a agosto 2024, así como el expediente para su valoración a fin de que se formularan las observaciones correspondientes, en esta tesitura, el 29 de agosto del 2025, se recibió el oficio a través del cual la Directora de Profesionalización de la DESPEN informó que el subsistema de evaluación del desempeño del SIISPEN se encontraba habilitado para que se realizara la reposición de la evaluación correspondiente al periodo ya mencionado; el 3 de septiembre del 2025, mediante oficio la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos informó que concluyó con la reposición de la evaluación en los términos solicitados; el 4 de septiembre de este mismo año, mediante oficio se informó a la Directora de Profesionalización de la DESPEN que la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos había concluido con la reposición de la evaluación de la persona que ocupa el puesto de Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos, y el 18 de septiembre del 2025 se recibió mediante el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales el oficio signado por la Directora de Profesionalización de la DESPEN a través del cual envió el Dictamen general de resultados por reposición de la evaluación del desempeño del personal del Servicio adscrito al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, correspondiente al periodo multicitado; en esta tesitura en Sesión Ordinaria las integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio del Instituto Electoral, conocieron el Dictamen referido el 7 de octubre de este año, el cual se somete hoy a consideración del Pleno de este Consejo General, y cabe señalar que en la foja 33 del referido documento aparecen los resultados de la evaluación con la reposición llevada a cabo, sería cuanto, gracias. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejera Electoral, señor Secretario Ejecutivo favor de darnos lectura a los puntos del Proyecto de Acuerdo. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, punto de Acuerdo **Primero.** Se aprueba el Dictamen General de Resultados por Reposición de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral, correspondiente al periodo septiembre de dos mil veintitrés a agosto de dos mil veinticuatro, en términos de lo señalado en los Considerandos Sexagésimo tercero y Sexagésimo cuarto del presente Acuerdo. - - - - -

Segundo. Se instruye al Órgano de Enlace a efecto de que notifique a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral, el Dictamen General de resultados por Reposición de la Evaluación del Desempeño de la persona del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral, correspondiente al periodo septiembre de dos mil veintitrés a agosto de dos mil veinticuatro, así como el Dictamen de Resultados Individuales, en términos de lo establecido en los artículos 12, inciso p) y 80 de los

Lineamientos para la Evaluación del Desempeño. -----

Tercero. Se instruye al Órgano de Enlace a cargo de la atención de los asuntos del Servicio Profesional Electoral de esta Autoridad Administrativa Electoral para que notifique el contenido del presente Acuerdo a la DESPEN. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por si alguien desea intervenir, al no haber intervenciones, señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del presente Proyecto de Acuerdo y denos cuenta del resultado de la votación. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, Consejeras, Consejeros Electorales, quienes aprueben el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Dictamen General de Resultados por Reposición de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, correspondiente al periodo septiembre 2023 agosto de 2024, ¿quiénes estén a favor? ¿Doctora Yazmín? -----

La Consejera Electoral, Dra. Yazmín Reveles Pasillas: A favor. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias, ¿en la sala? Gracias, Presidente le informo que el Proyecto de Acuerdo: -----

Se aprueba por unanimidad. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Corresponde al número **diez:** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, sobre la procedencia constitucional y legal de las subsanaciones realizadas a las deficiencias detectadas en el Estatuto del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución RCG-IEEZ-004/X/2025 en relación con la Resolución RCG-IEEZ-020/IX/2024, así como el Acuerdo ACG-IEEZ-015/X/2025, en ejercicio de su facultad de autoorganización. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, le solicito a la Doctora María de la Luz Domínguez Campos, Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, nos presente el Proyecto de Resolución. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. en D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, quien expresa: Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, sobre la procedencia constitucional y legal de las subsanaciones realizadas a las deficiencias detectadas en el Estatuto del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, en cumplimiento al ordenado en la Resolución RCG-IEEZ-004/X/2025 en relación con la Resolución RCG-IEEZ-020/IX/2024, así como el Acuerdo ACG-IEEZ-015/X/2025, en ejercicio de la facultad de organización; el 25 de octubre de 2024, el Consejo General del Instituto Electoral emitió la Resolución RCG-IEEZ-020/IX/2024, respecto a la procedencia de la solicitud de registro presentada por integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva del otrora Partido Político de la Revolución Democrática, para obtener su registro como Partido Político Local con la denominación Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, con base en el Dictamen fundado por la Comisión de Organización Electoral de este

Órgano Colegiado; el 28 de abril de 2025, el Consejo General del Instituto Electoral emitió la Resolución RCG-IEEZ-003/X/2025 sobre el procedimiento para la integración de diversos órganos internos del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, así como las modificaciones a su Estatuto en cumplimiento al ordenado en la Resolución RCG-IEEZ-020/IX/2024 y en el Acuerdo ACG-IEEZ-015/X/2025, comunicando entre otros por quienes se ostentan como integrantes de la Dirección Estatal Ejecutiva del otrora Partido de la Revolución Democrática; el 2 de julio de 2025 el Consejo General del Instituto Electoral aprobó la Resolución RCG-IEEZ-004/X/2025, sobre la procedencia constitucional y legal de las subsanaciones realizadas a las deficiencias detectadas en el Estatuto del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución RCG-IEEZ-020/IX/2024 y el Acuerdo ACG-IEEZ-015/X/2025; el 5 de septiembre de 2025 se recibió en Oficialía de Partes del Instituto Electoral, escrito signado por el Licenciado Néstor Santacruz Márquez, quien se ostenta como Presidente de la Dirección Ejecutiva Estatal del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, mediante el cual hace del conocimiento al Presidente del Órgano Superior de Dirección de este Instituto, diversa información a efecto dar cumplimiento a lo ordenado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado Zacatecas; el 19 de septiembre del 2025 se recibió el oficio PRDZ/PDCIA/037 en alcance al escrito del 5 de septiembre del presente año; el 9 de octubre de 2025 se recibió en Oficialía de Partes del Instituto Electoral escrito signado por el Licenciado Néstor Santacruz Márquez, quien se ostenta como Presidente de la Dirección Ejecutiva Estatal del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, que el Consejo General del Instituto Electoral es la autoridad competente para pronunciarse sobre la procedencia constitucional y legal de las subsanaciones realizadas a las deficiencias detectadas en el Estatuto del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, en cumplimiento al ordenado en la Resolución RCG-IEEZ-004/IX/2025 y en relación con la Resolución RCG-IEEZ-020/IX/2024, así como el Acuerdo ACG-IEEZ-015/X/2025 en ejercicio de su facultad de autoorganización, lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 116, fracción IV, inciso f) de la Constitución Federal; 25, numeral 1, fracción I y 34, numerales 1 y 2 inciso a) de la Ley General de Partidos; 43 párrafo quinto de la Constitución Local; 52, numeral 1, fracción XVII, y 60 de la Ley Electoral; 38, numeral 1, fracción I y V de la Ley Orgánica; y 30, numeral 1, fracciones I y X del Reglamento Interior del Instituto Electoral, que para determinar si el procedimiento para la subsanación a las deficiencias detectadas en el Estatuto del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, en ejercicio de facultad de autorganización se realizó observando lo establecido en los referidos documentos que se abordan en los siguientes apartados, de la emisión de las Resoluciones, RCG-IEEZ/020/IX/2024 y RCG-IEEZ-004/X/2025 así como del Acuerdo ACG-IEEZ-015/X/2025 por parte del Consejo General del Instituto Electoral y de la sentencia TRIJEZ-JDC-091/2024 emitida por el TRIJEZ respectivamente, del plazo para la comunicación de las subsanaciones realizadas a las deficiencias del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, el análisis de la Convocatoria para la celebración del Primer Pleno Extraordinario del onceavo Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, del órgano encargado de subsanar las deficiencias detectadas en el Estatuto del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, de la preparación e integración del Primer Pleno Extraordinario del onceavo Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, de la instalación del Primer Pleno Extraordinario del onceavo Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, y análisis del contenido de las subsanaciones a las deficiencias detectadas en el Estatuto del Partido de la Revolución Democrática; ahora bien, para el caso concreto se tiene que adicionalmente las subsanaciones ordenadas a los Estatutos se realizaron modificaciones

que corresponden a reformas en la redacción y a diversas modificaciones de carácter interno en ejercicio del principio de autoorganización, modificaciones que se refieren a una corrección de estilo relativas entre otras a correcciones ortográficas, anteponer artículos para acompañar al sustantivo, cambio del orden de palabras, supresión de palabras sin perder el contexto del párrafo, precisión en la identificación de un órgano según se ilustra de manera ejemplificativa en esta Resolución; por lo anterior dado que las modificaciones al Estatuto del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas corresponden a cambios en la redacción y a diversas modificaciones de carácter interno en uso del principio de autoorganización, por lo anterior dichas modificaciones no son objeto de valoración por parte de este Instituto Electoral, en virtud que no son cambios sustanciales no afectan el sentido del texto vigente, no causan menoscabo alguno al contenido del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, ni contraviene el marco constitucional y legal aplicable a los partidos políticos, en relación con las modificaciones de fondo se tiene que las mismas se realizan bajo el principio de libertad de autoorganización y autodeterminación, con excepción a la denominación de las secretarías que integren la Dirección Ejecutiva Estatal del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas; en mérito de lo expuesto, bajo los principios de autoorganización y de libre autodeterminación, esta Autoridad considera que dichas modificaciones vinculadas con las subsanaciones que se realizan en el proyecto de estatutos no contradicen el marco legal y constitucional de los partidos políticos, toda vez que, en términos generales los artículos citados contienen disposiciones que regulan su operatividad interna, por lo cual en su análisis se ha respetado el derecho político electoral fundamental de asociación, así como la libertad de autoorganización correspondiente a esa entidad colectiva de interés público excepto, por lo que se refiere a la propuesta de modificación de la denominación de las Secretarías que integran la Dirección Ejecutiva Estatal del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, respecto a las cuales es importante indicar que en fechas 28 de abril y 14 de agosto de 2025 el Consejo General del Instituto Electoral aprobó las Resoluciones RCG-IEEZ-003/X/2025 y RCG-IEEZ-005/X/2025, en las que entre otras cuestiones se pronunció respecto de la integración de la Dirección Ejecutiva Estatal del Partido de la Revolución Democrática, en ese orden de ideas toda vez que se propone modificar la denominación de las cinco Secretarías que integran la Dirección, dado que la modificación y las derivadas podrían implicar un menoscabo a los derechos de las y los titulares de las de dichas Secretarías, no se aprueba la citada modificación, por lo tanto, en el cuerpo de todo el Estatuto cuando se refiere a dichas Secretarías, se deberá nombrar con las denominaciones originales que fueron aprobadas por esta Autoridad Administrativa Electoral, con base en el análisis de los documentos presentados y en virtud de los razonamientos vertidos en los Considerandos Decimo séptimo al Vigésimo quinto de la presente Resolución, este Consejo General estima procedente la declaratoria de constitucionalidad y legalidad de las subsanaciones y modificaciones al Estatuto del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, es cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejera Electoral, señor Secretario Ejecutivo favor de darnos lectura a los puntos del Proyecto de Resolución. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, punto de Resolución **Primero.** Se declara la procedencia constitucional y legal de las subsanaciones y modificaciones realizadas a las deficiencias detectadas en el Estatuto del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución RCG-IEEZ-004/X/2025 en relación con la Resolución RCG-IEEZ020/IX/2024, así como el Acuerdo ACG-

IEEZ-015/X/2025, en ejercicio de su facultad de autoorganización, conforme a lo establecido en los considerandos Décimo séptimo al Vigésimo quinto, de la presente Resolución. -----

Segundo. Notifíquese en sus términos la presente Resolución, al Partido de la Revolución Democrática Zacatecas. -----

Tercero. Se instruye a la Coordinación de Vinculación de este Instituto Electoral, para que remita la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales conducentes. -----

Cuarto. Publíquese un extracto de la presente Resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet www.ieez.org.mx la resolución completa así como el Estatuto del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias señor Secretario, señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Resolución por si alguien desea intervenir, al no haber intervenciones, señor Secretario favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del Proyecto de Resolución que estamos tratando en este punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su venia Presidente, solicito a las Consejeras y Consejeros Electorales emitir el sentido de su voto en relación al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, sobre la procedencia constitucional y legal de las subsanaciones realizadas a las deficiencias detectadas en el Estatuto del Partido de la Revolución Democrática Zacatecas, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución RCG-IEEZ-004/X/2025 en relación con la Resolución RCG-IEEZ-020/IX/2024, así como el Acuerdo ACG-IEEZ-015/X/2025, en ejercicio de su facultad de autoorganización, ¿quiénes estén a favor? ¿Quién nos acompaña de manera virtual, Doctora Yazmín? -----

La Consejera Electoral, Dra. Yazmín Reveles Pasillas: A favor. -----

El Secretario Ejecutivo: ¿En la sala? Gracias, Presidente el Proyecto de Resolución: -----

Se aprueba por unanimidad. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de continuar con el desarrollo de la sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: Le informo Presidente que el orden del día ha sido agotado. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señoras y señores Representantes de los Partidos Políticos, señoras y señores Consejeros Electorales, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 15:12 horas del día de hoy, lunes 13 de octubre del 2025, se levanta esta Sesión Extraordinaria de este Consejo General, agradeciéndoles a todos ustedes su asistencia y que tengan un bonito inicio de semana, muchas gracias. -----

Doy Fe

Mtro. Jorge Chiquito Díaz de León